ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONÍA IP Y ANALÓGICA" Plurianual - ID 421.467.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día dieciocho de enero de 2023, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Ed. Ayfra- Piso 9º, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONÍA IP Y ANALÓGICA" PLURIANUAL – ID: 421.467, aprobado por Resolución 1214 de fecha 19 de diciembre de 2022 y que designa a los miembros del Comité de Evaluación para el análisis de las ofertas: el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, **Licenciado Juan Andrés Cáceres A.**, el Director General de Administración y Finanzas, **Licenciado Rolando Valdez**, el Director Interino Administrativo, **Contador Público Carlos Irala**, el Representante de la Dirección de Asuntos Legales, **Abogado Julio Delgado**, la Directora de Finanzas, **Licenciada Nancy Cristaldo**; y el Director de Informática, **Licenciado Marcelo Maltese.**

Que al cierre de recepción de propuestas, se ha presentado un solo oferente y dando cumplimiento así a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/2003", en su Art. N° 2- Ambito de Aplicación, esta Convocante realiza el Acto de Apertura, siendo las 10:10 h. del 17 de enero de 2023; bajo declaración jurada de responsabilidad.

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al Acta de apertura en la cual consta que se presentó la siguiente oferta:

N°	RUC	DENOMINACIÓN
1	1770922-9	IPSON TECNOLOGÍA INSERTADA, de Nelson Bareiro

A continuación se examinará la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
IPSON TECNOLOGÍA INSERTADA, de Nelson Bareiro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G. 28.180.030 Tipo de garantía: Póliza Empresa aseguradora: Rumbos S.A. Monto total asegurado G. 15.000.000 Vigencia de la póliza: 17/01/2023 a 17/05/2023, 120	NO APLICA	CUMPLE

Cabe mencionar que en el acta de apertura, no se dejó observación alguna.

Seguidamente, conforme a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 849/2015, el Comité de Evaluación verifica en la base de datos de la **Secretaria de la Función Pública**, a través de la página https://www.paraguay.gov.py/oee/sfp/1031 e igualmente se verifica en el registro de **Sanciones a proveedores** del SICP, si el Oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones de los incisos **a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03**, modificado por **Ley N° 6716/2021**; dando el siguiente resultado:

EMPRESA – IPSON TECNOLOGÍA INSERTADA, de Nelson Bareiro
C.I. N° 1.770.922 **Nelson Bareiro González – Propietario**
No registra datos de ser funcionario público ni de estar inhabilitado por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Conclusión: El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03 incisos a) y b), m) y n), modificado por la Ley N° 6716/2021, por lo tanto cumple con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

La empresa **IPSON TECNOLOGÍA INSERTADA, de Nelson Bareiro,** ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis consistente en la evaluación económica, a fin de evaluar el precio ofertado en comparación con el precio referencial establecido por la Convocante.

Cuadro de Oferta

Ítem	Descripción de los Bienes					IPSON TECNOLOGÍA INSERTADA, de Nelson Bareiro
1	**Servicio de mantenimiento, reparación, instalación y programación de telefonía IP Alcatel - Repuestos**	**Cant.**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Precio total referencial en Gs.**	**Precio total (IVA incluido)**
1.1	Provisión de placa para líneas E1 a la Central IP Alcatel	1	Unidad	Evento	2.009.280	680.000
1.2	Provisión de placa líneas analógicas a la Central IP Alcatel	1	Unidad	Evento	1.363.440	880.000
1.3	Cable de tubo para teléfono	1	Unidad	Evento	150.696	105.487
1.4	Tubo para teléfono	1	Unidad	Evento	516.672	361.670
1.5	Reparación de teléfono Alcatel IP con cambio de placa si fuera necesario	1	Unidad	Evento	1.334.736	934.315
1.6	Provisión y cambio de placa para teléfono Ip Alcatel tipo 1 y 2	1	Unidad	Evento	1.463.904	1.024.733
1.7	Cable UTP Categoría 6	1	Metro lineal	Evento	8.611	6.028
1.8	Ficha RJ45	1	Unidad	Evento	43.056	30.139
1.9	Toma RJ45	1	Unidad	Evento	118.404	82.883
1.10	Toma para teléfono RJ11	1	Unidad	Evento	215.280	143.179
1.11	Cable roseta por metro	1	Metro lineal	Evento	43.056	30.139

1.12	Ficha RJ 11	1	Unidad	Evento	43.056	30.139
1.13	Cable de dos pares	1	Metro lineal	Evento	64.584	45.209
1.14	Cable multipar de 51	1	Metro lineal	Evento	86.112	60.278
1.15	Cable multipar de 16	1	Metro lineal	Evento	75.348	52.744
2	**Mano de Obra**					
2.1	Mantenimiento preventivo mensual Central IP Alcatel - mano de obra	1	Unidad	Evento	6.155.333	4.500.000
2.2	Mantenimiento preventivo mensual Central IP Elastix - mano de obra	1	Unidad	Evento	6.155.333	4.500.000
2.3	Ajuste y configuración de Central IP Alcatel -mano de obra	1	Unidad	Evento	1.758.120	568.000
2.4	Ajuste y configuración de Central IP Elastix mano de obra	1	Unidad	Evento	1.560.780	568.000
2.5	Revisión general de las instalaciones Elastix existentes-mano de obra	1	Unidad	Evento	2.131.272	480.000
2.6	Revisión general de las instalaciones Alcatel existentes-mano de obra	1	Unidad	Evento	1.596.660	480.000
2.7	Configuración del sistema E1-mano de obra	1	Unidad	Evento	4.420.416	460.000
2.8	verificación y configuración de Swish de central ip - mano de obra	1	Unidad	Evento	3.100.032	460.000
2.9	Verificación y configuración de central telefónica Alcatel mano de obra	1	Unidad	Evento	3.157.440	580.000
2.10	Verificación y configuración de central telefónica Elastix mano de obra	1	Unidad	Evento	1.596.660	580.000
2.11	Configuración de la Central Alcatel IP con enlace de la central IP Elastix-mano de obra	1	Unidad	Evento	2.296.320	880.000
2.12	Configuración y ruteo de la líneas analógicas a los internos designados-mano de obra	1	Unidad	Evento	2.066.688	780.000
2.13	Configuración de líneas E1 con fibra óptica desde COPACO-mano de obra	1	Unidad	Evento	2.439.840	880.000
2.14	Instalación de líneas E1 a la central IP-mano de obra	1	Unidad	Evento	807.300	680.000
2.15	Instalación de líneas analógicas a a Central IP-mano de obra	1	Unidad	Evento	545.376	381.763
2.16	Configuración del sistema de contestadora de la Central Alcatel IP-mano de obra	1	Unidad	Evento	889.824	622.877
2.17	Mantenimiento preventivo limpieza y ajustes de teléfono IP Alcatel-mano de obra	1	Unidad	Evento	258.336	180.835
2.18	Mantenimiento preventivo limpieza y ajustes de teléfono IP y analógicos mano de obra	1	Unidad	Evento	269.100	188.370
2.19	Configuración de enlace a través de VPN a teléfonos IP -mano de obra	1	Unidad	Evento	1.239.654	680.000
2.20	Cambio de cable de tubo para teléfono IP - mano de obra	1	Unidad	Evento	103.334	72.334
2.21	Cambio de tubo para teléfono IP-mano de obra	1	Unidad	Evento	344.448	225.144
2.22	Reparación de teléfono Alcatel IP-mano de obra	1	Unidad	Evento	889.824	880.000
2.23	Reparación de teléfono IP-mano de obra	1	Unidad	Evento	889.824	880.000
2.24	Instalación de teléfono IP -mano de obra	1	Unidad	Evento	746.304	580.000
2.25	Cambio de placa para teléfono IP Alcatel-mano de obra	1	Unidad	Evento	975.936	480.000
2.26	Cambio de placa para teléfono IP mano de obra	1	Unidad	Evento	975.936	480.000
2.27	Traslado de interno IP-mano de obra	1	Unidad	Evento	430.560	480.000

2.28	Tendido de cable UTP categoría 6 -mano de obra	1	Metro lineal	Evento	5.741	16.000
2.29	Cambio de ficha RJ45 mano de obra	1	Unidad	Evento	28.704	20.093
2.30	Cambio de toma RJ45-mano de obra	1	Unidad	Evento	78.936	68.000
2.31	Cambio de toma-mano de obra	1	Unidad	Evento	143.520	100.464
2.32	Cambio de cable roseta por metro-mano de obra	1	Metro lineal	Evento	28.704	20.093
2.33	Cambio de ficha RJ11-mano de obra	1	Unidad	Evento	28.704	20.093
2.34	Tendido de cable de dos pares-mano de obra	1	Metro lineal	Evento	43.056	28.000
2.35	Tendido de cable multipar de 51-mano de obra	1	Metro lineal	Evento	57.408	40.186
2.36	Tendido de cable multipar de 16-mano de obra	1	Metro lineal	Evento	50.232	32.000
2.37	Arreglo de línea-mano de obra	1	Unidad	Evento	430.560	380.000
2.38	Identificación de líneas-mano de obra	1	Unidad	Evento	383.916	280.000
2.39	Traslado de líneas analógicas-mano de obra	1	Unidad	Evento	258.336	180.835
	TOTAL GS:				**56.874.703**	**28.180.030**

Teniendo en cuenta que un solo oferente presentó oferta, no se aplicará el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Seguidamente y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 4 establece: **"Análisis de los precios ofertados.** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

El Comité de Evaluación verifica y constata que la empresa **IPSON TECNOLOGÍA INSERTADA, de Nelson Bareiro,** cotiza fuera del margen porcentual establecido en la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial, por lo cual le solicita mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°13/2023, la presentación de una justificación y desglose de los precios de su oferta, emplazándole hasta el día lunes 23 de enero del corriente, hasta las 12:00 horas.

La empresa **IPSON TECNOLOGÍA INSERTADA, de Nelson Bareiro,** presenta en tiempo y forma la correspondiente justificación y desglose de sus precios ofertados, señalando que la misma cuenta con stock de repuestos y que además cuenta con precio preferencial de los repuestos con lo cual genera suficiente utilidad para los gastos operativos, impuestos y mano de

obra, como técnico certificado en la marca solicitada. La justificación y el desglose de precios satisface al Comité de Evaluación y obra en el archivo del llamado de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.

Seguidamente, como única empresa que presenta oferta, la empresa **IPSON TECNOLOGIA INSERTADA, de Nelson Bareiro,** será analizada a continuación para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Balance General 2019-2020-2021	Cumple
Antigüedad mínima de la empresa de cinco (5) años, comprobada por medio de constancia de RUC y/o Acta de Constitución.	Cumple
Presentar documentación que demuestre cinco (5) años de experiencia durante los años (2021-2020-2019-2018-2017) al menos uno por cada año-, como ser copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de instituciones públicas o privadas, de servicios de mantenimiento, reparación, instalación y programación de telefonía Ip y analógica, con sus respectivas constancias de buen cumplimiento.	No cumple
En caso de que el oferente haya prestado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 (tres) años (2021-2020-2019) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa.	Cumple
Licencia Comercial	No cumple
Croquis de la empresa	Cumple
La empresa debe contar con al menos un vehículo con cedula verde a nombre de la empresa (personas jurídicas) o dueño de la misma (personas físicas).	Cumple
Personal técnico especializado con certificación para Central IP ALCATEL para solucionar los defectos que pudieran presentar los equipos.	No cumple
Personal técnico especializado con carnet de instalador independiente expedido por el Departamento Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros de la Policía Nacional.	Cumple
Constancia de visita técnica	Cumple

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa **IPSON TECNOLOGIA INSERTADA, de Nelson Bareiro,** no cumple con la presentación de la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se remite la solicitud mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 13/2023, emplazándole hasta la fecha lunes 23 de enero del corriente, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta conforme al artículo 62 del Decreto N° 2992/2019.

La empresa **IPSON TECNOLOGIA INSERTADA, de Nelson Bareiro**, presenta en tiempo y forma toda la documentación formal solicitada, la cual satisface al Comité de Evaluación y obra en el archivo del llamado de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la empresa **IPSON TECNOLOGIA INSERTADA, de Nelson Bareiro.,** conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Rolando Valdez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años:2019-2020-2021)	**CUMPLE 289,86**
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años:2019-2020-2021)	**CUMPLE 0,01**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (el promedio en los años:2019-2020-2021, no deberá ser negativo)	**CUMPLE 0,18**

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **IPSON TECNOLOGÍA INERTADA, de Nelson Bareiro, CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente y se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por lo tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación **recomienda adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONIA IP Y ANALÓGICA" PLURIANUAL, ID N° 421.467, a la empresa IPSON TECNOLOGIA INSERTADA, de Nelson Bareiro,** en virtud a lo anteriormente expuesto, **por el monto máximo de Guaraníes doscientos cincuenta millones (G. 250.000.000) y por el monto**

mínimo de Guaraníes ciento veinticinco millones (G. 125.000.000) conforme al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:45 horas del 30 de enero del 2023.

Licenciado Rolando Valdez
Director General de Administración y Finanzas

Licenciado Juan Andrés Cáceres A.
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Abogado Julio Delgado
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Contador Público Carlos Irala
Director Interino Administrativo

Licenciada Nancy Cristaldo
Directora de Finanzas

Lic. Marcelo Maltese
Director de Informática